



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.3.90

235

RESOLUCIÓN R-Nº

(12 JUN. 2014)

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 025 de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para realizar la obra.
3. La Universidad actualmente avanza en la segunda etapa de la construcción del Edificio de la División de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones (TICS).
4. Para dar continuidad a la construcción, se hace necesario el suministro e instalación de carpintería metálica, vidrios, espejos, películas adhesivas, suministro que permite la protección contra elementos climáticos y ofrece condiciones de seguridad y modernidad logrando así avanzar en el propósito de disponer del edificio para la prestación del servicio de manera adecuada y eficiente.
5. En atención a lo anterior la Universidad considera oportuno adelantar el proceso de convocatoria pública.
6. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE, incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable del Área de Presupuesto, que se describe a continuación:

N° CDP	VALOR
201401776 del 12 de mayo de 2014.	\$199.154.926,00

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación pública N° 025 de 2014, cuyo objeto es: " SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPINTERIA METALICA, VIDRIOS, ESPEJOS, PELICULAS ADHESIVAS; DEL EDIFICIO DESTINADO AL COMPONENTE DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (EDIFICIO TIC) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", de conformidad con la descripción establecida en los pliegos de condiciones, que se publicará en la Página Web, www.unicauca.edu.co/contratacion.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	12 de junio de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	17 de junio de 2014 hasta las 2 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	17 de junio de 2014	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	20 de junio de 2014 Hora: 9:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y adjudicación del contrato	20 de junio de 2014 Hora: 10:30 pm	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
Observaciones al proceso de adjudicación	20 de junio de 2014 hasta las 6:00 p.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: Cuando lo considere necesario, La Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los:

12 JUN. 2014


JUAN DIEGO CASTAÑÓN ORREGO
Rector